

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de agosto de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 447/2010. (PD. 3000/2011).

Procedimiento: J. Faltas 447/2010. Negociado: RL.

Ejecutoria:

NIG: 1402143P20107005743.

De: Pablo Mejías.

Contra: Sonia Díaz Fresco.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas núm. 447/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 160/11

Córdoba, 3 de mayo de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su

partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por una falta contra las relaciones familiares registrada bajo número 447/10 y transmitada a instancia de don Pablo Mejías en calidad de denunciante contra Sonia Díaz Fresco en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada doña Sonia Díaz Fresco de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Díaz Fresco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Provincia, expido la presente en Córdoba, a veintitrés de agosto de dos mil once.- El/La Secretario.